

D. José M. Fernández de Labastida y del Olmo
Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
c/ Serrano 117
28006 MADRID

30 de marzo de 2007

Estimado Señor Fernández de Labastida,

A lo largo de los últimos meses hemos tenido ocasión de comentar, tanto con usted, como con miembros de su equipo, las distintas posibilidades existentes para crear una línea de financiación de las denominadas *ayudas puente* para investigadores que trabajan en el CSIC. En esta ocasión, nos dirigimos a usted con la intención de ofrecerle una descripción de la propuesta que respalda la FJI/Precarios, en lo que concierne al año puente entre la finalización de la tesis y el comienzo de la etapa postdoctoral, así como de otras ayudas para la finalización de las tesis doctorales.

El análisis que realiza FJI/Precarios, incluido en su informe *Carrera Investigadora en España, Deficiencias y Propuestas*¹, detecta que la rigidez y los tiempos de espera asociados a las convocatorias de ayudas postdoctorales provocan frecuentemente interrupciones en el trabajo de los jóvenes investigadores al finalizar su tesis doctoral. El papel que jugaban en este sentido anteriormente las becas I3P de postgrado, como ya conoce, no lo cubren los nuevos contratos en prácticas I3P de postgrado.

Desde la FJI/Precarios creemos necesario que se ofrezca a la totalidad de jóvenes investigadores del CSIC la posibilidad de optar a un contrato puente, una vez agotado su periodo de disfrute de financiación predoctoral. Dicho contrato tendría la función de enlace entre las etapas predoctoral y postdoctoral, evitando así interrupciones en la labor investigadora, y tendría dos posibles modalidades (A y B) para llevarse a la práctica. Como complemento, sugerimos la

¹ http://www.precarios.org/docs/Informe_CI.pdf

implantación de premios para las tesis doctorales finalizadas en los cuatro años previstos (C). Seguidamente, describimos como podrían ser estas convocatorias.

MODALIDAD A: Financiación de año puente durante la transición pre-postdoctoral

A.1. *Requisitos de los solicitantes:*

- a. Pueden optar a este contrato todos los investigadores predoctorales que trabajan en el CSIC, que hayan agotado sus cuatro años de financiación estipulados para la realización de la tesis y hayan depositado o leído la tesis doctoral. En este último caso, el candidato deberá presentar en la solicitud del contrato su título de doctor o documento que lo acredite.
- b. El candidato deberá presentar el documento de admisión en el grupo receptor donde tiene previsto iniciar su período de investigación postdoctoral.

A.2. *Obligaciones de los solicitantes:*

- a. Si el candidato no es aún doctor en el momento de solicitar este contrato, deberá defender su tesis durante los tres primeros meses de contrato y entregar un documento que lo acredite en su centro; estos tres meses coinciden con el período de prueba del contrato. Caso de no cumplir con este plazo, el contrato se extinguiría.
- b. Dedicación a tiempo completo de los contratados a la labor investigadora. Ésta consistiría en la preparación de la defensa de la tesis, la redacción y publicación de artículos, participación en congresos y otras actividades científicas que se deriven de la investigación desarrollada en el período predoctoral.
- c. Durante el mes siguiente a la finalización o rescisión del contrato el investigador deberá presentar un breve informe sobre la consecución de los objetivos planteados.
- d. El candidato debe informar al CSIC cuando sea beneficiado de un contrato o ayuda postdoctoral y sobre la fecha esperada de incorporación al mismo.

A.3. *Propuesta de convocatoria:*

- a. Proponemos que esta convocatoria sea abierta durante todo el año. Ello permitiría evaluaciones continuadas de los solicitantes, evitando interrupciones en la carrera investigadora. Proponemos que los contratos se evalúen mensualmente. La agilidad de esta evaluación mensual podría beneficiarse de la puesta en marcha de una aplicación telemática para realizar la solicitud del estilo de las convocatorias actuales de contratos (p. ej. Juan de la Cierva / Ramón y Cajal). También proponemos que aquellos candidatos que no consiguieran uno de dichos contratos en una convocatoria pasaran a formar parte de una lista de reserva, pudiendo optar a las siguientes convocatorias si en éstas sobraran plazas. Para ello, se debería de establecer un sistema de puntuación de los candidatos (similar al I3P postdoctoral, p. ej.).

- b. Duración máxima de un año. El contrato se rescindiría antes de ese plazo en el caso de que el solicitante consiguiera financiación para realizar una investigación postdoctoral. El momento de rescisión del contrato debe coincidir con el momento de incorporación al centro donde desarrollará dicha investigación postdoctoral. Ello permitiría que las ayudas fueran realmente un puente y no un alargamiento innecesario del período predoctoral.
- c. Aunque el tiempo de disfrute está previsto que sea como máximo de un año, deben existir algunas excepciones. En los casos en los que se haya tenido que interrumpir la actividad por bajas por enfermedad, riesgo en el embarazo, permisos por maternidad/paternidad, u otras causas de fuerza mayor, debe prorrogarse el periodo de contratación por un intervalo igual al perdido por estas causas. Estas prórrogas no deben estar sujetas a disponibilidades presupuestarias, como ocurre frecuentemente en la actualidad.

MODALIDAD B: Ampliación de la convocatoria de las ayudas predoctorales del CSIC con un quinto año condicionado.

Justificación de esta modalidad:

La necesidad de ofrecer las anteriores ayudas no sería tal si las propias convocatorias predoctorales incluyeran la posibilidad de financiar un quinto año de trabajo. Consecuentemente, les proponemos que las ayudas predoctorales del CSIC ofrezcan *de serie* ese quinto año con unos requisitos y condiciones similares a las mencionadas en el apartado anterior, a excepción de su primer punto. En este caso, sería un requisito que los solicitantes tengan o hayan tenido una ayuda o contrato perteneciente a las convocatorias propias del CSIC que tienen por objeto la realización de una tesis doctoral.

MODALIDAD C: Premios para las tesis finalizadas dentro del plazo de cuatro años.

Justificación de esta modalidad:

Una de las principales preocupaciones asociadas a la oferta de financiación de un quinto año es que se pervierta su uso, normalizándose que el período predoctoral dure cinco años. Creemos que las condiciones que proponemos son suficientes para evitarlo, y que la posibilidad de acceder a un contrato por un año más es un buen estímulo para finalizar la tesis en los cuatro años previstos. Otra herramienta para evitarlo, y que ya funciona en las convocatorias de la Generalitat de Catalunya, es ofrecer un premio a los doctorandos que terminen su tesis en dicho plazo. Creemos que sería muy estimulante implantar una convocatoria especial de ayudas económicas para premiar las tesis finalizadas dentro del periodo de cuatro años.

El requisito fundamental de los solicitantes sería haber terminado la tesis doctoral dentro de los 4 años de financiación. El premio existente actualmente en la convocatoria de la Generalitat de Catalunya es de 3000 euros.

A nuestro entender, las condiciones descritas para los contratos de año puente pre-postdoctoral son alcanzables para prácticamente todos los solicitantes que deseen continuar su carrera investigadora, pero que hayan visto consumido su tiempo de financiación predoctoral. Su puesta en marcha supondría la minimización de uno de los principales obstáculos existentes en la carrera investigadora: los periodos sin financiación. Además, se estarían estableciendo unos límites e incentivos que agilizarían la primera etapa de la carrera investigadora.

Desde la FJI/Precarios deseamos solicitarle, Sr. Fernández de Labastida, que considere y difunda entre los miembros de su equipo los argumentos que presentamos en esta carta. Es nuestro deseo que la demandada nueva línea de ayudas puente para la transición pre-postdoctoral reúna todas las características de una relación laboral, evitando otro tipo de parches precarios. Le mostramos nuevamente nuestra disposición para seguir colaborando en la mejora de las condiciones de trabajo y perspectivas de futuro de los jóvenes investigadores.

Atentamente,

Jabier Ruiz Mirazo y Francisco González Galindo
Coordinadores de la Comisión CSIC
Federación de Jóvenes Investigadores / Precarios

VºBº

Raquel Portela Rodríguez
Presidenta de la FJI/Precarios